

ACTA DE GERENCIA: Siendo las 8:00 horas del 5 de septiembre de 2022, se reúnen los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante quien, luego de constatar la presencia de todos los Gerentes y Síndicos titulares, declara válidamente constituida la presente reunión, sometiendo a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de la emisión de pagarés bursátiles.** Toma la palabra el Sr. Molina quién indica que, la Sociedad ha analizado diversas formas de financiamiento que permitan diversificar los riesgos de los diversos compromisos que ha asumido la Sociedad y a menores costos que bajo las Obligaciones Negociables Clase 7 emitidas por la Sociedad, cuyo monto en circulación actual asciende a la suma equivalente de 14.209.172 Unidades de Valor Adquisitivo (“UVA”), ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, con vencimiento al 15 de junio de 2023 (las “Obligaciones Negociables”). En relación a ello, propone se autorice a la Sociedad a emitir pagarés bursátiles, en pesos, a ser eventualmente depositados por un agente autorizado por ante el Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”), donde (i) los montos conjuntos de los pagarés a ser librados por la Sociedad no podrán superar conjuntamente la suma total de mil doscientos veintiséis millones de pesos (\$1.226.000.000), haciendo saber que dicho monto ya contiene incorporada una tasa de descuento “BADLAR” con un margen adicional (el “Monto Máximo”), percibiendo la Sociedad en consecuencia, una suma cercana a los setecientos millones de pesos (\$700.000.000), (ii) las fechas de pago de los Pagarés deberán acaecer en o antes del año, contado desde el libramiento de cada uno de ellos (los “Pagarés”), y (iii) los fondos netos obtenidos bajo la emisión de los Pagarés, serán destinados, en caso de ejercerse la opción de rescate anticipado de las Obligaciones Negociables, en su totalidad a dicho rescate anticipado de las Obligaciones Negociables. Pone de resalto que, de aprobarse la moción propuesta, acorde previsiones contenidas en el artículo quinto del Contrato Social, resultará necesario convocar a la Reunión de Socios a fin de que ella apruebe la emisión de los Pagarés por hasta el Monto Máximo. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** supeditado a la conformidad de la Reunión de Socios, (i) aprobar el libramiento de los Pagarés hasta el Monto Máximo a ser eventualmente depositados por un agente autorizado por ante el MAV, en los términos antes descriptos, destacando que los fondos obtenidos bajo los Pagarés serán destinados, en caso de ejercerse el rescate anticipado de las Obligaciones Negociables, en su totalidad al rescate anticipado de las Obligaciones Negociables, y (ii) autorizar al Gerente Representante, al Sr. Gerente Ramiro Molina, y a los Sres. Ezequiel Alvarez y Sergio Cohen, para que dos cualesquiera de ellos de forma conjunta, puedan suscribir los respectivos Pagarés, pudiendo negociar los términos definitivos, seleccionar las contrapartes, como así también realizar cuantos más actos fueren menester a tales fines. Acto seguido se da tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Convocatoria a Reunión de Socios.** El Sr. Bastitta Harriet, en uso de la palabra manifiesta que, por un lado, a los efectos de facilitar la celebración de reuniones de órganos sociales a distancia, resultaría conveniente modificar el artículo sexto del Contrato Social, asimismo sería conveniente que la reunión de socios proceda a analizar la conveniencia de emitir los Pagarés, u otro instrumento financiero, hasta el Monto Máximo con la finalidad de utilizar los fondos obtenidos para rescatar anticipadamente las Obligaciones Negociables, de corresponder y, finalmente, proceda a considerar la conveniencia de prorrogar por cinco (5) años el plazo de vigencia estipulado en el Programa, con la posible delegación en la Gerencia de las facultades para determinar los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de la

Sociedad, en dicho sentido. Es por ello que estima necesario convocar a una Reunión de Socios a fin de someter a su consideración los mentados asuntos. Luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia de forma unánime **RESUELVE**: convocar a una Reunión de Socios de la Sociedad para el día de la fecha, a las 8:30 horas, a celebrarse en la sede social sita en Leandro N. Alem 855, Piso 16, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que la misma considere el siguiente orden del día:

1) Designación de Socios para firmar el acta; 2) Consideración de la emisión de Pagarés Bursátiles por hasta la suma total de mil doscientos veintiséis millones de pesos (\$1.226.000.000); 3) Reforma del Artículo 6° del Contrato Social; 4) Consideración de la conveniencia de prorrogar por cinco (5) años el plazo de vigencia estipulado en el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) de la Sociedad; y 5) Otorgamiento de Autorizaciones.

En virtud de haber recibido previa comunicación del compromiso de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad, como asimismo, su intención de votar en forma coincidente, se hace saber que resulta innecesario realizar las publicaciones de ley, por ser la Reunión de Socios unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y aprobación de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 8:20 horas.

Eduardo Bastitta Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Francisco Sersale

Pablo Murray

Joaquín Eppens Echagüe

Diego Serrano Redonnet